



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

Rad. No. 202000216 01
Junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro del presente proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido a través de apoderado judicial, por GLORIA CECILIA PEREZ QUIROGA, contra NEFTALI BETANCURT GONZALEZ, una vez allegada la decisión de segunda instancia, en relación al recurso de apelación formulado contra la decisión proferida en la Sentencia N° 02 de fecha 14 de enero de 2022, el juzgado de conformidad con el Art. 329 del Código General del Proceso procede a **obedecer lo resuelto** por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Armenia, conforme al auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), donde se decidió DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACION formulado por la parte demandada.*

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **ae325c18334ec834aa733722ea1d5141a42abd4a184c7cbf3a14226b8391aebb**

Documento generado en 08/06/2022 08:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>